



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ANUNCIO**

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS DE R.S.U. DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

Con fecha de 20 de mayo de 2021, tras la apertura del sobre que contenía las pestañas identificativas, se publicó anuncio de este Tribunal en el que se concedían las puntuaciones correspondientes al ejercicio realizado en la fase de oposición, una vez que se relacionaban las notas asignadas a los códigos con los nombres de los/as aspirantes.

Habiéndose advertido errores de transcripción en los datos contenidos en la tabla de clasificación, por medio de la presente se hace constar que, donde dice:

| CÓDIGO     | NOMBRE                         | NOTA |
|------------|--------------------------------|------|
| 2021000095 | Gómez Vázquez Antonio          | 12   |
| 2021000033 | Trujillo Portillo Miguel Ángel | 13   |
| 2021000054 | Martín Sánchez Francisco       | 14   |

Debe decir:

| CÓDIGO     | NOMBRE                         | NOTA |
|------------|--------------------------------|------|
| 2021000095 | Gámez Vázquez Antonia          | 12   |
| 2021000033 | Portillo Trujillo Miguel Ángel | 13   |
| 2021000054 | Martos Sánchez Francisco       | 14   |

La rectificación indicada no modifica el plazo de alegaciones, de 3 días hábiles, concedido en el meritado anuncio de 20 de mayo de 2021.

**La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).**

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital**

**El Presidente del Tribunal**

**Fdo.: José Navarro Pérez**